



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-UNC N° N° 2021-0075191

VISTO:

El Expediente **N° 2021-0075191-UNC** ;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para tramitar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado de la **Lic. Ivanna Andrea DEPALO**, DNI 23.105.940, CUIT N° 27-23105940-2, para desempeñarse en la carrera de Posgrado de Especialización en higiene y seguridad en la Industria de la construcción, con una carga horaria de 26 hs, los días 13,19,20 y 26 de abril, 10 de mayo, 8 y 14 de junio de 2021 percibiendo en concepto de honorario la suma total de \$ 52.000; y como Personal de gestión de la Especialización mencionada desde el 1 de febrero hasta el 31 de julio de 2021, fecha en que vence el actual mandato de la autoridad con atribución para designar según la Ord HCS 5/12 y en acuerdo al Informe de Legalidad de la Asesora jurídica de la FAUD; percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 77.200 pagaderos en 4 cuotas de \$15.300 y 2 cuotas de \$8.000

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de los contratos, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la mencionada Especialización

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado con la **Lic Ivanna Andrea DEPALO**, para prestar sus servicios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público con la **Lic. Ivanna Andrea DEPALO**, para prestar sus servicios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo II, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de julio de 2021.

ARTICULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la **Lic. Ivanna Andrea DEPALO**, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 hasta la firma de los contratos y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12 - Recursos Propios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción según corresponda, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./

